CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

16 de febrero de 2026

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

I N F O R M E F I N A L

N° DE AUDITORÍA: C1-2026

DEPENDENCIA:	**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**
ÁREA AUDITADA:	**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**
TIPO DE AUDITORÍA:	**CUMPLIMIENTO:** VERIFICAR QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN CUMPLA CON LAS FUNCIONES, PROCESOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO, DEFINICIÓN DE INDICADORES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, A FIN DE CONSTATAR QUE DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS.
N° OFICIO DE ORDEN:	**CGE/OIC-0020/2026**
PERIODO REVISADO:	**2025**
FECHA DE INICIO:	**23 DE ENERO DE 2026**

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, inciso d); 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; el artículo 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; y demás ordenamientos legales aplicables, el Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí llevó a cabo la auditoría de cumplimiento con clave **C1-2026**, a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Dicha auditoría forma parte del Programa Anual de Trabajo 2026, con el objeto de verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, durante el ejercicio 2025.

La revisión se enfocó en analizar si la Dirección observó los procesos y la normatividad aplicable en materia de planeación, evaluación, seguimiento de programas institucionales, integración de informes, medición del desempeño y coordinación interinstitucional.

El oficio de orden de auditoría fue el número CGE/OIC-0020/2026 de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Planeación y Evaluación. Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0021/2026 de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis para la ejecución de esta auditoría.

La unidad auditada fue la Dirección de Planeación y Evaluación la cual es responsable de coordinar los procesos de planeación, evaluación y seguimiento institucional, funciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Contraloría. Derivado de la relevancia de dichos procesos y con base en el Programa Anual de Auditorías, se determinó la realización de la presente auditoría, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo, la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y la consistencia de la información generada durante el dos mil veinticinco.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

II. PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO REVISADO

La revisión abarcó el periodo de enero a diciembre de dos mil veinticinco.

II.2 OBJETIVO

Verificar que la Dirección de Planeación y Evaluación haya cumplido durante el ejercicio 2025 con las atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento Interior, así como con los procesos y disposiciones normativas aplicables en materia de planeación, evaluación, seguimiento y medición del desempeño institucional.

II.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión documental y análisis del ejercicio 2025 respecto de las diez atribuciones previstas en el artículo 11 del Reglamento Interior, incluyendo:

- Integración y seguimiento de instrumentos de planeación.
- Implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Diseño y seguimiento de indicadores de desempeño.
- Integración de informes institucionales.
- Coordinación con instancias estatales y federales.
- Seguimiento a trámites, servicios y encuestas estadísticas.

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Revisión y análisis de normatividad aplicable.
2. Verificación de alineación programática entre el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial, POA y PAT.
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
4. Verificación de evidencia documental de seguimiento mensual y trimestral.
5. Revisión de informes institucionales y documentación soporte.
6. Análisis del cumplimiento de obligaciones de reporte ante la Secretaría de Finanzas.
7. Evaluación del cumplimiento formal de cada atribución del artículo 11.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Integración y seguimientos del proceso de planeación.

Se revisó el Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027, constando que la vertiente 4 "Gobierno Responsable para San Luis" incluye los ejes 4.2 Anticorrupción y Buen Gobierno y 4.3 Finanzas Responsables y Sanas. Asimismo, se verificó que el proceso metodológico de elaboración del PED incluyó mecanismos de consulta ciudadana tales como buzones, consulta digital, foros sectoriales, regionales y de expertos.

Se analizó el Programa Operativo Anual 2025, observándose que se integra por los POA de las Direcciones Generales, Direcciones de Área, Dirección Administrativas, Unidad de Transparencia y Órgano Interno de Control. Se constató la existencia de oficios de entrega y evidencia de seguimientos trimestral.

Asimismo, se revisó el Programa Anual de Trabajo 2024 autorizado por el Contralor General, verificándose su alineación con el PED y Programa Sectorial, así como la existencia de seguimiento mensual mediante fichas de reporte enviadas a la Secretaría Técnica de Gabinete.

Se acreditó también la suscripción y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el marco del Acuerdo de Coordinación Federal.

Conclusión: Se determina cumplimiento razonable de la atribución.

2. Participación ciudadana.

La evidencia presentada corresponde principalmente a los mecanismos de consulta implementados al inicio de la administración para la integración del Plan Estatal de Desarrollo.

No se acreditaron mecanismos específicos implementados durante el ejercicio 2025 orientados a facilitar la colaboración ciudadana en procesos de evaluación o seguimiento institucional.

Conclusión: Cumplimiento parcial, al no documentar mecanismos activos de participación ciudadana durante el ejercicio auditado.

3. Metodologías e indicadores.

Se revisó el Formato de elementos programáticos relevantes del Programa Presupuestario validado por el Titular y remitido a la Secretaría de Finanzas, el cual integra la Matriz de Indicadores para Resultados compuesta por ocho indicadores estratégicos y de gestión.

Se constató el envío trimestral de reportes de seguimiento y monitoreo de indicadores de desempeño 2025, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado.

Conclusión: Se acredita el cumplimiento formal y sistemático de las atribuciones.

4. Integración de información y reportes institucionales.

Se verificó la existencia de reportes mensuales remitidos a la Secretaría Técnica de Gabinete para la integración del Informe Anual del Gobernador.

Se revisaron los reportes trimestrales enviados a la Secretaría de Finanzas para alimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, se analizaron las presentaciones efectuadas en las cuatro sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebradas en 2025.

Conclusión: Cumple razonablemente con las atribuciones.

Área de oportunidad: No se identificó evidencia de un sistema tecnológico interno consolidado.

5. Integración de informes anual y parciales.

Se revisó la carpeta de trabajo del Cuarto Informe de Gobierno constatándose:

- Oficios de solicitud de información.
- Respuestas de las Direcciones.
- Revisiones sucesivas del texto.
- Validación del Eje 4.
- Texto final aprobado.

Asimismo, se revisó el Cuarto Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del Estado validado por el Titular.

Conclusión: Cumple con la atribución.

6. Mejora del desempeño institucional

Se constató que en las sesiones del COCODI se analizan resultados y se plantean propuestas de mejora. También se enviaron solicitudes a las Direcciones para informar mejoras implementadas en procedimientos.

Conclusión: Cumplimiento de la atribución.

7. Registro Único de Trámites y Servicios.

Se revisó el oficio de solicitud emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, los oficios internos dirigidos a las Direcciones y la evidencia de seguimiento trimestral.

Conclusión: Cumple con la atribución.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

8. Encuestas estadísticas y sistematización de información

Se verificó la integración de información para encuestas del INEGI y de la Secretaría de Finanzas, así como la documentación de trabajos realizados para el Comité Institucional de Gobierno Abierto.

Conclusión: Cumple razonablemente con la atribución.

IV. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Se identificó que la Dirección no cuenta con Manual de Procedimientos actualizado, lo que representa un área de riesgo en términos de control interno, estandarización y continuidad operativa.

V. CONCLUSIÓN GENERAL

Derivado del análisis efectuado, se concluye que la Dirección de Planeación y Evaluación cumple en términos generales con las atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, observándose que la mayoría de las funciones se encuentran documentadas y alineadas a los instrumentos de planeación estatal.

No obstante, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con:

- Formalización de mecanismos permanentes de participación ciudadana.
- Elaboración y actualización del Manual de Procedimientos.
- Fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas para monitoreo estratégico.

VI. RECOMENDACIONES

Este Órgano Interno de Control pretende promover el establecimiento o mejora de controles internos, con el propósito de garantizar que las actividades, proyectos y procesos

desarrollados por la Dirección de Planeación y Evaluación se cumplan eficientemente y conforme a la normativa aplicable, por lo que recomienda lo siguiente:

1. Implementar mecanismos anuales de participación ciudadana documentados.
2. Desarrollar tablero digital institucional de seguimiento estratégico.
3. Elaborar y aprobar Manual de Procedimientos alineado al Manual de Organización.

ATENTAMENTE

JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO